



AVISO

D. ISIDRO PARRA ACEVEDO, COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DEL EMBALSE DEL ATAZAR (MADRID)

Detectada contradicción entre los documentos de la licitación del expediente 9/2024: “Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir en el contrato de obras de recuperación y adecuación de infraestructuras de urbanización en el Área Náutica Juan Gil (El Atazar)” y “Declaración responsable 9/2024 – Proposición económica”, en el punto de la oferta del plazo de garantía

INFORMA:

Que no se establece límite máximo para la oferta del plazo de garantía, por tanto, en el documento de la oferta económica **se debe suprimir** el texto (*máximo 30 meses*).

A partir del día 6 de agosto de 2024 se encuentra el modelo corregido para su descarga en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en El Berrueco a fecha de firma.

EL PRESIDENTE

D. Isidro Parra Acevedo